



PROTOCOLO
Bonificación de Prioridad Académica (BPA)
202620
Universidad de los Andes

1. Introducción

La Bonificación de Prioridad Académica es un beneficio institucional destinado a reconocer a estudiantes que fortalecen su formación integral mediante la participación constante en actividades co-curriculares, representando a la Universidad, a sus compañeros y/o al país.

Este protocolo aplica a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes, excluyendo el programa de Pedagogía para Licenciados, y se enmarca en el artículo 15 del Reglamento del Alumno.

2. Objetivo

Regular el beneficio de Bonificación de Prioridad Académica, estableciendo:

- Su definición y alcance.
- Criterios de evaluación y asignación.
- Condiciones de mantención.
- Mecanismos de control y revisión.

3. Definiciones

3.1 Prioridad Académica

Ranking numérico utilizado para organizar y priorizar la inscripción de asignaturas y secciones.

3.2 Bonificación de Prioridad Académica (BPA)

Abono aplicado al puntaje de prioridad académica.

Características:

- Única (mismo porcentaje para todos los beneficiarios).
- Personal.
- Intransferible.
- De asignación semestral.

Actualmente corresponde a un 10% adicional sobre el puntaje calculado por el sistema.

3.3 Actividad Co-curricular

Actividad que complementa la formación académica formal, promoviendo el desarrollo integral del estudiante mediante habilidades y competencias transversales.

4. Requisitos

Para acceder al beneficio, el estudiante deberá:

- Cumplir los requisitos específicos señalados en el Anexo N°1.
- Ser estudiante regular de pregrado (estado: InProgress).
- No encontrarse en causal de eliminación.
- No haber sido sancionado por falta grave durante el período en curso ni contar con inhabilidades vigentes para recibir el beneficio.



5. Procedimiento

5.1 Publicación de actividades

El primer día de clases de cada semestre se publicará el listado oficial de actividades que otorgan bonificación en la página institucional (sección “Reglamentos de Estudiantes”).

5.2 Recopilación de antecedentes (mayo y octubre)

La Dirección de Procesos y Servicios Académicos recopilará la información de participación estudiantil previo a la inscripción del semestre siguiente.

En actividades externas, el estudiante deberá enviar la documentación a vidauniversitaria@uandes.cl dentro de dichos meses.

5.3 Notificación (junio y noviembre)

Se informará vía correo institucional miUANDES la asignación del beneficio y su fundamento.

Los estudiantes dispondrán de 10 días hábiles para solicitar revisión. Transcurrido ese plazo, el proceso quedará cerrado.

5.4 Publicación de prioridades definitivas

La semana previa a la inscripción de asignaturas se publicarán en Banner las prioridades académicas definitivas. No se admitirán modificaciones posteriores.

5.5 Incorporación de nuevas actividades

Las unidades que deseen proponer nuevas actividades deberán presentar su solicitud con al menos tres meses de anticipación a la publicación del listado oficial, para su evaluación institucional.



Anexo nº1: Actividades Vigentes para el segundo semestre 2026

El siguiente listado indica las actividades que permiten acceder al beneficio, junto con sus respectivos validadores y requisitos:

Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Ayudantías	Alumnos que realicen ayudantías en los ramos de las carreras: Psicología, Filosofía, Literatura, Historia, Odontología, Medicina, Bachillerato, Enfermería, Derecho, Pedagogía Básica, Pedagogía Básica Bilingüe, Educación de Párvulos y Terapia Ocupacional.	• Ayudante coordinador • Ayudante lectivo o de cátedra • Ayudante de taller o laboratorio • Ayudante investigador • Ayudante corrector	Coordinadora Académica – Unidad Académica correspondiente	• Contar con la confirmación del director de estudios de la carrera y la coordinadora académica • Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia • Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas
	Alumnos que realicen ayudantías en los ramos de las carreras de Ingeniería Civil	• Ayudante coordinador • Ayudante lectivo o de cátedra • Ayudante de taller o laboratorio • Ayudante investigador • Ayudante de proyecto	Coordinadora Académica – Unidad Académica correspondiente	• Contar con la confirmación del director de estudios de la carrera y la coordinadora académica • Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia • Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas
	Alumnos que realicen ayudantías en la carrera de Nutrición	• Ayudante investigador no remunerado	Coordinadora Académica – Unidad Académica correspondiente	• Contar con la confirmación del director de estudios de la carrera y la coordinadora académica • Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia • Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas



Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Academias y Asociaciones estudiantiles	ACEM, ACENF, ACEOBP, CALCIO, IFMSA, ICLUB, ASETOCH Academias de Derecho, OCEK	- Miembros de Directiva (según indique el estatuto vigente) - Presidente Academias de Derecho - Miembros de la mesa ejecutiva y delegado de carrera.	Director de estudios – Unidad Académica correspondiente.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Contar con el visto bueno del presidente vigente y del director de estudios respectivo. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas. - Se autorizará un máximo de 5 personas por academia (en Derecho sólo al presidente).
	ICLUB, IAMIGO	Miembros de Directiva (según indique el estatuto vigente)	Coordinador UANDES global incoming - Dirección de Relaciones Internacionales.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas. - Máximo 5 alumnos en la directiva.
Cultura	Coro y Academia de Artes Escénicas.	Miembros oficiales	Productor y Gestor Cultural – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas.
Deportes	Selecciones deportivas UANDES.	- Capitán - Miembros oficiales	Jefe de Deportes – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas - Representar a la universidad en competencias
	Disciplinas deportivas a nivel nacional	Seleccionado nacional	Jefe de Deportes – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Acreditar su situación semestralmente con el Jefe de Deportes



Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Desarrollo Estudiantil	Pastoral de alumnos, pastorales por carrera	Jefes Generales	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas - Se autorizará un máximo de 2 personas por cada pastoral.
	PREUANDES	Voluntarios permanentes	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Cumplir con el 75% de asistencia de las clases programadas a la fecha que se solicite la asistencia.
	Proyectos sociales de alumnos	Jefes Generales	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas - Se autorizará un máximo de 2 personas por cada proyecto.
	TRIP	Directiva de alumnos, máximo 8 personas.	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas.
	Bomberos de Chile	Voluntarios acreditados en VU	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia - Presentar certificado de pertenencia al cuerpo de bomberos de Santiago - Acreditar semestralmente el total de horas de guardia/turno y asistencia a incidentes durante los últimos 6 meses corridos.



Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Desarrollo Estudiantil	Federación de Estudiantes, Centros de Alumnos, Consejo de federación, Comité de embajadores de innovación social, TRICEL UANDES y delegados de generación ¹	- Miembros de la directiva (según indique el estatuto vigente, máximo 6) - Jefes de vocalía o vocal único - Consejeros políticos - Delegado interuniversitario - Delegados de generación	Jefe de Liderazgo – Dirección de Vida Universitaria.	- Contar con el visto bueno del presidente vigente. Para los delegados de generación, el visto bueno debe darlo la coordinadora académica y/o director estudios. - Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas
	Defensoría del alumno	Miembros de la defensoría	Jefe de Liderazgo - Dirección de Vida Universitaria.	- Contar con el visto bueno del presidente vigente. - Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas
Trabajos internos	Embajadores de admisión	Embajador líder admisión (máximo 6 personas)	Subdirectores - Dirección de Admisión y promoción de pregrado.	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas - Cumplir con los requisitos internos establecidos para este rol
	Instructor par	Coordinador instructor par (máximo 10 personas)	Jefe de área - Dirección de Apoyo Académico	- Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia. - Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas - Cumplir con los requisitos internos establecidos para este rol.

¹ Para alumnos de la carrera de Derecho, no se bonificará a los delegados de generación.